



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 OCT 2017

Expte. N° 25.577/17

VISTO estas actuaciones y el CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL suscripto entre el MUNICIPIO DE EL GALPÓN; MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA; MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo tiene por objeto la ejecución de un modelo adecuado de gestión de residuos en el Proyecto titulado "Hacia una Nueva Gestión de Residuos en El Galpón".

QUE a fs. 40/41 ASESORÍA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 17.377.

QUE a fs. 43 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 98/17, mediante el cual aconseja la aprobación del Convenio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL suscripto entre el MUNICIPIO DE EL GALPÓN; MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA; MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Ing. MARGARITA ARHADA de ROMANO
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales - UNSa

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1383-2017

ANEXO IX

CONVENIOS

A) CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

| | |
|------------|----------------------------------|
| DETEM 2016 | N° de orden interno ¹ |
|------------|----------------------------------|



EL GALPON, 3 DE AGOSTO DE 2017

| |
|--|
| TÍTULO DEL PROYECTO "HACIA UNA NUEVA GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL GALPÓN" |
|--|

CONVENIO DE COLABORACION INSTITUCIONAL EN EL PROYECTO...../.....

Titulado "HACIA UNA NUEVA GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL GALPÓN"

En la Ciudad de Salta, a los 3 días del mes de Agosto de 2017, reunidas las siguientes personas:

1 **José Federico Sacca** en su carácter de Intendente del Municipio de El Galpón, titular del DNI N°24.138.252 con domicilio en San Martín N°111, El Galpón.

2 **Raúl Javier Montero Sadir** en su carácter de Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, titular del DNI N° 25.801.647 con domicilio en Av. Los Incas S/N°, Grand Bourg, Ciudad de Salta.

3 **Antonio Fernández Fernández** en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Salta, titular de DNI N° 18.020.866, con domicilio en Av. Bolivia 5150, Ciudad de Salta.

4 **Margarita Armada de Romano** en su carácter de Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales y representante de la Unidad de Vinculación Tecnológica ante el COFECYT, titular de DNI N° DNI N° 6.383.698, con domicilio en Av. Bolivia 5150, Ciudad de Salta.

5 **Nieves Analía Sánchez Berruezo** en su carácter de Ministra de Educación, titular del DNI N° 16.884.506 con domicilio en Avda. Los Incas S/N, barrio Grand Bourg, Ciudad de Salta.

MANIFIESTAN:

Que resulta de especial interés para los presentes el desarrollo del Proyecto titulado "Hacia una Nueva Gestión de Residuos en El Galpón" que tendrá por objeto la ejecución de un modelo adecuado de gestión de residuos y que se financiará en el marco de la Línea Desarrollo

¹ A completar por Mesa de Entrada COFECYT

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones at the bottom.]

Tecnológico Municipal (DETEM) del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología, llamado año 2016 por su notable contribución a **Protección del Ambiente y Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos**.

Que expresan su voluntad llevar a término la ejecución del proyecto de referencia y que prestarán toda la colaboración necesaria para ello.

ACUERDAN:

Cláusula Primera: Que en la formulación del proyecto serán: beneficiario: **El Municipio de El Galpón**, destinatarios finales: **Habitantes de municipio**, director del proyecto: **Ing. Sebastián Diez Gómez**, y otras entidades intervinientes: **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología** a través de las instituciones educativas donde se desarrollaran las capacitaciones a docentes y **Universidad Nacional de Salta** como U.V.T.

Cláusula Segunda: Que el **Municipio** se compromete a realizar los aportes dinerarios de contraparte por un total de **\$ 1.044.665,00** según detalle que obra como Anexo adjunto al presente Convenio.

Cláusula Tercera: Que declaran conocer la normativa vigente vinculada a la aprobación, ejecución y seguimiento de los proyectos **PFIP – DETEM 2016**, en especial sus Bases y Condiciones. Que declaran saber que el incumplimiento de la contrapartida por cualquiera de los aquí participantes, así como su reticencia o negativa a colaborar con el proyecto, los podrá hacer responsables de su demora o inexecución.

Cláusula Cuarta: Que encomendarán la articulación y administración del proyecto a la siguiente unidad de vinculación tecnológica: **Universidad Nacional de Salta** a través de la **Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales**, con domicilio en **Av. Bolivia 5150**, quien tendrá a su cargo la presentación y administración del proyecto, con cargo al subsidio del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en los términos y condiciones que se pactarán en el contrato respectivo.

Cláusula Quinta: Que facilitarán a la UVT toda la información necesaria para la administración del proyecto que le sea requerida, por lo cual se establece el día **11 de septiembre de 2017** a las **13:00** horas como fecha límite para hacerlo.

Vencido el plazo la UVT se reservará el derecho de presentar o no el proyecto según entienda que están dados o no los elementos suficientes para su viabilidad.

Cláusula Sexta: La propiedad de los resultados que se obtengan con el proyecto serán propiedad de **Municipio de El Galpón**, por lo cual los beneficiarios del proyecto nada podrán reclamar a su respecto. Asimismo, todo el equipamiento que se adquiera, con cargo y para la ejecución del proyecto, será propiedad del Municipio.

Cláusula Séptima: Que las notificaciones que se cursen los aquí firmantes se harán en los domicilios consignados arriba.

En prueba de conformidad se firman 5 ejemplares.

C.P.N. RAMÓN NAVIER MONTERO
MINISTRO DE AMBIENTE Y
PROTECCIÓN SUSTENTABLE
GOBIERNO DE LA PROV. DE SALTA
Firma, aclaración y
cargo del firmante

FEDERICO JOSÉ SACCA
Intendente
Municipalidad de El Galpón
Firma, aclaración y
cargo del firmante

Firma, aclaración y
cargo del firmante
Prof. Analía Bernués
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Firma, aclaración y
cargo del firmante

Ing. Margarita ARMADA de ROMANO
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales - UNSa.

Firma, aclaración y
cargo del firmante
DR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ANEXO AL CONVENIO

DETEM 2016

| COSTO DEL PROYECTO | MONTO | |
|-------------------------|----------------------|------------------------|
| | SOLICITADO A MINCYT | COSTO TOTAL |
| BIENES DE CAPITAL | \$ 491.357,00 | \$ 644.856,00 |
| RECURSOS HUMANOS | \$ 0,00 | \$ 492.478,00 |
| CONSULTORIA Y SERVICIOS | \$ 85.000,00 | \$ 448.436,00 |
| MATERIALES E INSUMOS | \$ 202.153,00 | \$ 216.935,00 |
| OTROS | \$ 50.000,00 | \$ 70.470,00 |
| TOTAL | \$ 828.510,00 | \$ 1.873.175,00 |

| Cronograma de ejecución | N° de período | | Monto solicitado a MINCYT | Monto aportado por la contraparte |
|-------------------------|---------------|--------|---------------------------|-----------------------------------|
| | ETAPAS | INICIO | | |
| ETAPA 1 | 1 | 5 | \$ 331.404,00 | \$ 683.425,00 |
| ETAPA 2 | 6 | 9 | \$ 497.106,00 | \$ 361.250,00 |
| | 0 | 0 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| | 0 | 0 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| | 0 | 0 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| | 0 | 0 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| Total | | | \$ 828.510,00 | \$ 1.044.675,00 |

| CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS | SOLICITADO A MINCYT |
|------------------------------|----------------------|
| ANTICIPO (MES 0) | \$ 331.404,00 |
| DESEMBOLSO AL FIN DE ETAPA 1 | \$ 455.680,00 |
| | \$ 0,00 |
| | \$ 0,00 |
| | \$ 0,00 |
| FIN DE PROYECTO | \$ 41.426,00 |
| TOTAL | \$ 828.510,00 |

Handwritten signatures and initials in black and blue ink, located to the left of the tables.